HECHOS PROBADOS

De la denuncia número 231 de la Guardia Civil del puesto de Cabuérniga de fecha 10 de junio de 2006 y número de RdeE 10158 y fecha de entrada 21 de junio de 2006, así como de la información recogida en la Base de Datos SICMA, queda acreditado como hecho probado que el interesado trasladaba el día 10 de junio de 2006 a las 21,30 horas, dos caballos en un remolque arrastrado por un Nissan Patrol matrícula S-1210-T a través de la CA 180 a la altura del Km 8 con dirección a Cabezón de la Sal, careciendo de la preceptiva autorización sanitaria de traslado.

FUNDAMENTOS DEL DERECHO

I.- La Dirección General de Ganadería, es el órgano competente para resolver el procedimiento sancionador, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria; Real Decreto de Transferencias 3114/1982, de 24 de julio; Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II.-Los indicados hechos probados responden a las siguientes infracciones:

Infracción leve, de conformidad con lo establecido en el artículo 83.2 de la Ley 8/2003 de 24 de abril de Sanidad Animal, "La falta de comunicación a la autoridad competente de nacimientos, entradas o salidas de los animales de producción de una explotación, o, en general de los datos e información de interés en materia de sanidad animal..."

Si bien en el acuerdo de inicio, se graduó la infracción como grave, en esta fase del procedimiento y atendiendo al principio de proporcionalidad, se estima conveniente minimizar la sanción por la especie animal de que se trata.

Y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 de la mencionada Ley 8/2003 de 24 de abril, que establece que "Para el movimiento de animales, salvo los domésticos, y para el movimiento de óvulos, semen o embriones, se precisará la emisión de un certificado sanitario de origen emitido por veterinario oficial o, en su caso, por veterinario autorizado o habilitado al efecto por los órganos competentes de las comunidades autónomas. No obstante, dicho certificado no será preciso cuando se trasladen animales de producción, óvulos, semen o embriones, de una explotación a otra, siempre que el titular de ambas y del ganado, óvulos, semen o embriones de una explotación sea el mismo y que dichas explotaciones se encuentren radicadas dentro del mismo término municipal.

III.-De las mencionadas infracciones, se considera responsable a don Laureano Puente Sánchez en base a la Denuncia número 231 levantada por la Guardia Civil del Puesto de Cabuérniga, en fecha 10 de junio de 2006, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV.-El artículo 88.1.c) de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, dispone que las infracciones leves en él recogidas podrán ser sancionadas con multa que va de los 600 a los 3.000 euros o apercibimiento.

V.- Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

SE PROPONE

Imponer a don Laureano Puente Sánchez la sanción de seiscientos euros (600 euros) de multa, por trasladar dos caballos sin autorización sanitaria de traslado.

Santander, 18 de enero de 2007.–La instructora, María Bodega Zugasti.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá tomar vista del expediente en el Servicio de Sanidad y Bienestar Animal (Calle José Gutiérrez Solana, s/n Santander) en horas hábiles y formular cuantas alegaciones considere oportunas en defensa de sus derechos.

Santander, 18 de febrero de 2007.–El director general de Ganadería, Manuel Quintanal Velo.

07/2996

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, sita en la calle Calderón de la Barca nº 4. Entlo., en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Liquidación: 04720001093342.

Apellidos y nombre: Rodríguez Guzón, Juan Ramón.

NIF: 13.730.767-C.

Nº Expte.: S-13/06.

Santander, 15 de febrero de 2007.–La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Mª Eugenia Calvo Rodríguez.

07/2783

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, sita en la calle Calderón de la Barca nº 4. Entlo., en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: Explotaciones Energéticas Europeas.

NIF: B-10267151.

Nº Liquidación: 047 2 001108742.

Nº Expte.: M-20/04.

Santander, 15 de febrero de 2007.–La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Mª Eugenia Calvo Rodríguez.

07/2787

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación de resolución de expedientes de responsabilidad empresarial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de empresas obligadas a abonar al Servicio Público de Empleo Estatal las prestaciones satisfechas por éste a los trabajadores, en aplicación del Art. 220 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, cuando hubiesen sido declarados responsables de la prestación por haber incumplido sus obligaciones en materia de afiliación, alta o cotización, toda vez que, intentada la notificación conforme al num. 59-2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, han resultado desconocida/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

EMPRESA	C.C.C.	IMPORTE
GARCÍA CURADO, S.A.	39/3177441	39.097,42
CRB OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE CANTABRIA, S.L.	39/103840574	7.784,88
RISTOPE, S.L.	39/102648282	12.106,02
BOLADO PÉREZ JOSÉ	39/102893109	1.169,28
CONSTRUCCIONES ARRIOLA IGLESIAS, S.L.	39/103837241	8.120,34
CONSTRUCCIONES CAÑARTE, S.L.	39/104503006	1.787,72

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los Art. 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 33º del R.Dto.625/85, BOE 7 de mayo, confirmando la responsabilidad empresarial de las empresas citadas anteriormente.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que interpongan reclamación previa presentándola en su Oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el Art. 71 del texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, BOE del 11 de abril.

Dispone de 30 días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20 %, según el Art. 28 LGSS, si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 14 enero 2007.–La directora provincial, Celia Carro Oñate.

07/2765

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02

Citación para notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Laredo, 18 de enero de 2007.–El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.

Relación que se cita:

NÚM.REMESA: 39 02 1 07 000003

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 390051984879 39 02 06 00171570	0521 LOPEZ ALONSO FELIX JOSE PZ DE LA VILLA 14 1 A	39180	NOJA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 02 218 06 004398681	39 02
07 391012100782 39 02 06 00171671	0521 NOVOA ARES JOSE MANUEL CL GENERAL SANJURJO 2 1 IZD	39740	SANTOÑA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 02 218 06 004398782	39 02
10 39103500165 39 02 06 00174806	1211 CIFUENTES AYUCAR M MERCEDES CL CASA DE LA HISTORIADORA, S/N 0	39807	REGULES	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 02 218 06 004509728	39 02
07 480114572823 39 02 06 00173186	0521 AROZAMENA HIERRO TOMAS OSMANY CL ARDIGALES 12 4 A	39700	CASTRO URDIALES	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 02 218 06 004534481	39 02
10 39104865643 39 02 06 00173085	0111 CASTRO MOTOR 2004,S. L. CL MENENDEZ PELAYO 1 BJ	39700	CASTRO URDIALES	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 02 218 06 004534582	39 02